DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°. 2466/BL-NI, SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN FISCAL Y REFORMA DEL GASTO SOCIAL III

DECRETO LEGISLATIVO A.N. N°. 6257, aprobado el 13 de diciembre del 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 241 del 17 de diciembre del 2010

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

## **CONSIDERANDO**

I

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 2692010 del 05 de noviembre del año 2010, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 224 del 23 de noviembre del año 2010, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación de la República de Nicaragua, suscribió el 01 de diciembre del año 2010 el Contrato de Préstamo No. 2466/ BL-NI, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cuarenta y dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 42,500,000.00).

Ш

Que las condiciones financieras del préstamo otorgadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) son concesionales y están en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público 2010, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 134 del 17 de julio del año 2009, con los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2008 — 2011, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 115 del 18 de junio del año 2008 y con lo establecido en la Ley No. 477, "Ley General de Deuda Pública" y su Reglamento artículo 50, numeral 3.

## **POR TANTO**

En uso de sus facultades;

## **HA DICTADO**

El siguiente;

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2466/BL-NI, SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN FISCAL Y REFORMA DEL GASTO SOCIAL III

**Artículo 1** Se aprueba el Contrato de Préstamo No. 2466/BL-NI suscrito el 01 de diciembre del año 2010, por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil Dólares Netos de los Estados Unidos de América (US\$ 42,500,000.00), para financiar el "Programa de Apoyo a la Mejora de la Gestión Fiscal y Reforma del Gasto Social III", a ser ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

**Art. 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.